

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 599-2018-CFFIEE. Bellavista, 28 de agosto de 2018.

Visto, el **Proveído N° 2255-2018-DFIEE**, del Señor Decano de la FIEE, recibido el 17 de agosto de 2018 en la Secretaría Académica, en el que adjuntan el **OFICIO CIRCULAR N° 039-2018-EDAVE-UNAC** del Ing. Edgar Del Aguila Vela, Docente adscrito a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, recibido el 16 de agosto de 2018 en Mesa de Partes de la FIEE, en el que solicita la Creación de la **"COMISIÓN TÉCNICA PERMANENTE DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA"**.

CONSIDERANDO:

Que, el **Art. 91° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao**, establece que "La Universidad tiene como función esencial y obligatoria promover y difundir la investigación, a través de la producción del conocimiento y el desarrollo de las tecnologías de acuerdo con las necesidades de la sociedad en la región y en el país, respetando la libertad creativa de los docentes investigadores; orientándolas hacia las áreas de su competencia y asegurando que ésta se realice dentro de las normas de la ética; es practicada en las unidades, institutos, centros de investigación e institutos de alto nivel"...(sic);

Que, el **Art. 96° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao**, en su inciso **96.11.**, establece que, "El reconocimiento en calidad de autores o inventores de los trabajos de investigación, que den como resultado creaciones prpotejibles o patentes"...(sic)

Que, con **Proveído N° 2255-2018-DFIEE**, del Señor Decano de la FIEE, recibido el 17 de agosto de 2018 en la Secretaría Académica, en el que adjuntan el **OFICIO CIRCULAR N° 039-2018-EDAVE-UNAC** del Ing. Edgar Del Aguila Vela, Docente adscrito a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, recibido el 16 de agosto de 2018 en Mesa de Partes de la FIEE, en el que solicita la Creación de la **"COMISIÓN TÉCNICA PERMANENTE DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA"**.

Que, el Consejo de Facultad de la FIEE, en su Sesión Ordinaria de fecha 28 de agosto de 2018, teniendo como Despacho la Creación de la: **"COMISIÓN TÉCNICA PERMANENTE DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA"**; se resuelve: **1. CONFORMAR** la "Comisión Técnica Permanente de Propiedad Intelectual de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica", la misma que estará conformada como se indica a continuación: **Dr. Ing. Juan Herber Grados Gamarra**, Decano de la FIEE, como Presidente; **Dr. Lic. Adan Almircar Tejada Cabanillas**, Director de la Unidad de Investigación, como Vice-Presidente; **Ing. Edgar Del Águila Vela**, Director de la Oficina de Incubadoras Empresariales, como secretario; **Mg. Ing. Juan Neil Mendoza Nolorbe**, Miembro del Consejo de Facultad, como miembro; por un periodo de dos años, renovable, a partir del 28 de agosto de 2018 al 28 de agosto del 2020.

En uso de las atribuciones que le confiere los Artículos 189.16° y 180.13° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

- 1. CONFORMAR** la **"COMISIÓN TÉCNICA PERMANENTE DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA"**, la misma que estará conformada como se indica a continuación:

DR. ING. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA	PRESIDENTE
Dr. Lic. ADAN ALMIRCAR TEJADA CABANILLAS	VICE-PRESIDENTE
ING. EDGAR DEL ÁGUILA VELA	SECRETARIO
MG. ING. JUAN NEIL MENDOZA NOLORBE	MIEMBRO


- 2. ESTABLECER**, que la Comisión Técnica Permanente de Propiedad Intelectual de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, tendrá una duración de dos (02) años renovables, a partir del 28 de agosto de 2018 al 28 de agosto de 2020 y deberá cumplir con lo establecido en el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.
- 3. TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rector, Unidades Académicas de la FIEE e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JHGG/LECM/sym

RCF5992018


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
SECRETARÍA ACADÉMICA
ING. LUIS ERNESTO CRUZADO MONTAREZ
SECRETARIO ACADÉMICO


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
DR. ING. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA
DECANO